



MINISTERIO DE SEGURIDAD

Resolución 176/2023

RESOL-2023-176-APN-MSG

Ciudad de Buenos Aires, 16/03/2023

VISTO el Expediente N° EX-2023-28438500- -APN-DNCJYMP#MSG, del Registro del MINISTERIO DE SEGURIDAD, la Ley N° 26.538, la Resolución Conjunta M.J y D.H. N° 445 y M.S. N° 271 del 24 de junio de 2016, y sus modificatorias, la Resolución del MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 828 del 27 de septiembre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que, en la UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO N° 2 DEPARTAMENTAL, con sede en Florencio Varela, Provincia de BUENOS AIRES, a cargo de la Doctora Mariana DONGIOVANNI, tramitó la I.P.P.N° 13-02-024334-22 caratulada "CENTURIÓN, CRISTIAN ALEJANDRO Y CENTURIÓN, MAXIMILIANO TOMÁS S/HOMICIDIO AGRAVADO POR ENSAÑAMIENTO Y ALEVOSÍA - VMA: MORELLO, LAUTARO TOMÁS; y AVERIGUACIÓN DE PARADERO - ESCALANTE VAZQUEZ, LUCAS".

Que, la mencionada UNIDAD FUNCIONAL, solicitó mediante oficio de fecha 13 de diciembre de 2022, al PROGRAMA NACIONAL DE RECOMPENSAS de este Ministerio, tenga a bien considerar la implementación de la difusión de los datos de Lautaro Tomás MORELLO y de Lucas ESCALANTE VAZQUEZ junto con una recompensa monetaria, a los efectos de recabar información y así dar con datos de relevancia que puedan guiar la búsqueda al hallazgo de los causantes y respecto del paradero actual de los nombrados.

Que, mediante oficio de fecha 20 de diciembre de 2022, la mencionada UNIDAD FUNCIONAL, comunicó al Programa que, ante los hechos constatados con fecha 15 de diciembre de 2022, al momento no resulta de interés la recompensa a los fines de dar con el paradero de Lautaro Tomás Morello, pero sí que persistía el interés en la de Lucas ESCALANTE VAZQUEZ.

Que, en consecuencia, este Ministerio de Seguridad de la Nación, mediante RESOL -2022-889-APN-MSG, ofreció una recompensa -dentro del territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA-, por la suma TOTAL de PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000), destinada a aquellas personas que brinden datos útiles que permitan lograr dar con el paradero de Lucas ESCALANTE VAZQUEZ, argentino, titular del D.N.I N° 39.926.650, quien fue visto por última vez el día 9 de diciembre del 2022, alrededor de las 23:30 horas en la calle Concordia N° 364 de Florencio Varela, Provincia de BUENOS AIRES.

Que, posteriormente, el titular de la UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO N°1 DESCENTRALIZADA DE BERAZATEGUI, Dr. Ernesto Daniel Ichazo, en el marco de la I.P.P N° 13-02-024334-22, caratulada "HOMICIDIO, AVERIGUACIÓN DE PARADERO- MORELLO, LAUTARO TOMÁS Y ESCALANTE VAZQUEZ,



LUCAS”, solicitó un incremento de la recompensa oportunamente ofrecida, mediante oficio de fecha 3 de marzo de 2023.

Que, el artículo 3º de la Ley N° 26.538, establece que la autoridad de aplicación, por sí o a requerimiento del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, hará el ofrecimiento de recompensa y tendrá a su cargo el pago.

Que, a través de la RESOL-2022-549-APN-MSG de fecha 19 de agosto de 2022 el “PROGRAMA NACIONAL DECOORDINACIÓN PARA LA BÚSQUEDA DE PERSONAS

ORDENADA POR LA JUSTICIA” pasó a denominarse “PROGRAMA NACIONAL DE RECOMPENSAS”, el cual funciona dentro de la órbita de la DIRECCIÓN NACIONAL DE COOPERACIÓN JUDICIAL Y MINISTERIOS PÚBLICOS, dependiente de esta cartera ministerial.

Que el artículo 1º del Anexo II de la RESOL-2019-828-APN-MSG, establece los montos sobre los cuales se determinarán los ofrecimientos de recompensa, y por su parte, el artículo 2º indica que los montos podrán modificarse de acuerdo a la complejidad y gravedad del delito cometido, según lo estime el titular de esta cartera ministerial.

Que en atención a lo establecido en los artículos 1º y 2 del Anexo II de la RESOL-2019-828-APN-MSG, y en atención al tiempo transcurrido sin la obtención de información alguna, resulta procedente incrementar el monto de la mencionada recompensa.

Que, han tomado la intervención de su competencia la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio.

Que, la presente se dicta en el marco de las atribuciones conferidas en el artículo 4º inciso b), apartado 9 de la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y modificatorias, en los artículos 1º y 3º de la Ley N° 26.538, en la Resolución Conjunta M.J y D.H. N° 445/16 y M.S. N° 271/16, y sus modificatorias, y la RESOL-2019-828-APN-MSG.

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dispóngase el incremento de la recompensa oportunamente ofrecida mediante RESOL-2022-889-APN-MSG, a la suma total de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000), destinada a aquellas personas que brinden datos útiles que permitan lograr dar con el paradero de Lucas ESCALANTE VAZQUEZ, argentino, titular del D.N.I N° 39.926.650, quien fue visto por última vez el día 9 de diciembre del 2022, alrededor de las 23:30 horas en la calle Concordia N° 364 de Florencio Varela, Provincia de BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 2º. - Las personas que quieran suministrar datos, deberán comunicarse telefónicamente con el PROGRAMA NACIONAL DE RECOMPENSAS dependiente de la DIRECCIÓN NACIONAL DE COOPERACIÓN JUDICIAL Y MINISTERIOS PÚBLICOS de este Ministerio, al número telefónico de acceso rápido 134.



ARTÍCULO 3º. - El pago de la recompensa será realizado en este Ministerio o en el lugar que designe el representante de esta Cartera de Estado, previo informe del representante de la autoridad interviniente sobre el mérito de la información brindada preservando la identidad del aportante.

ARTÍCULO 4º.- Encomiéndese a la DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL de este Ministerio, la difusión de la presente en medios gráficos de circulación nacional.

ARTÍCULO 5º. - Instrúyase a las Fuerzas Federales de Seguridad la difusión y publicación, en todas sus formas, del afiche que obra como (IF-2023-28461034-APN-DNCJYMP#MSG) correspondiente a la recompensa ofrecida, formando parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 6º.- La presente Resolución entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Aníbal Domingo Fernández

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 20/03/2023 N° 17376/23 v. 20/03/2023

